

Lobos, 25 de Septiembre de 2012.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 81/2012 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-19124/12 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2644**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2 6 4 4

ARTÍCULO 1º: Convalídense los Convenios, suscriptos entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Jefe de Departamento de la Zona VI de Saladillo, Ing. Luís F. Bertoni Sanabria y el Sr. Gerente Ejecutivo Ing. Gustavo Torronteghi y el Municipio de Lobos, representado por el Señor Intendente Prof. Gustavo Sobrero sobre la ejecución de tareas de mantenimiento en caminos de red vial dentro de nuestra jurisdicción aportando equipos y mano de obra.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-